




400K
PROMUEVE MADRID

“PLAN 400.000 EMPLEOS”

MEDIDAS DE LOS EMPRESARIOS DE
MADRID PARA UN CRECIMIENTO
ECONÓMICO Y SOCIAL
INTELIGENTE, INTEGRADOR Y SOSTENIBLE

ceim 
CONFEDERACIÓN
EMPRESARIAL
DE MADRID
CEOE

“PLAN 400.000 EMPLEOS”

MEDIDAS DE LOS EMPRESARIOS DE MADRID PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL
INTELIGENTE, INTEGRADOR Y SOSTENIBLE

07

CARTA DEL
PRESIDENTE
DE CEIM



09

CONTEXTO DE LOS
TRABAJOS DE CEIM
SOBRE EL PLAN 400
MIL EMPLEOS

Panorama

15

PROPUESTAS
PARA CONTRIBUIR
AL CRECIMIENTO Y
EL EMPLEO

17

CREAR UN ENTORNO
COMPETITIVO PARA
LAS EMPRESAS

Laboral
Fiscal
Económico

29

MEDIDAS
TRANSVERSALES

I+D+i
Internacionalización
Formación
Educación
Energía, Agua y Medioambiente

35

MEDIDAS SECTORIALES

Industria
Comercio
Turismo
Transportes
Urbanismo e Infraestructuras
Sanidad
Cultura



Me complace presentarles el "Plan 400.000 empleos". Un proyecto que surge de las propias empresas hacia sus representantes y la sociedad en general para detectar los instrumentos concretos con los que ser más competitivos. Nace con el objetivo de aprovechar las oportunidades que existen en la Comunidad de Madrid para sentar las bases de un crecimiento sólido, inteligente, integrador y sostenible cuyos beneficios de bienestar económico lleguen a toda la sociedad.

Afortunadamente, cada vez más los poderes públicos y la sociedad civil son conscientes de la importancia de contar con un tejido empresarial fuerte. Los empresarios somos actores indispensables en la generación de empleo y, por tanto, de crecimiento económico y progreso para un país. Es incuestionable que el sector privado es el que genera puestos de trabajo.

En estos momentos, cuando la economía se encuentra en un proceso de recuperación, tenemos la obligación de aprovechar esta corriente favorable para avanzar y consolidar la recuperación. Nosotros, los empresarios, debemos exigir a los responsables de las distintas Administraciones Públicas que trabajen activamente para crear el entorno adecuado en el que las nuevas empresas -y las ya existentes- puedan desarrollar su actividad, crecer, y producir beneficios que, con toda seguridad, redundarán en el conjunto de la sociedad.

Valoramos positivamente algunas de las reformas emprendidas en estos últimos años, que han permitido el inicio de la recuperación, pero estas no son suficientes ni afectan por igual a todos los sectores. Por ello, sería inaceptable no seguir profundizando en las reformas emprendidas, y no afrontar los nuevos retos que los tiempos actuales exigen. Urge eliminar las rigideces que dificultan la actividad de las empresas e impiden abaratar sus costes. Es preciso y necesario facilitar a las empresas el acceso a la financiación que necesitan para su creación, crecimiento o consolidación. También, hay que favorecer la innovación y la internacionalización.

Consciente de la responsabilidad que tenemos los empresarios, la legítima de trabajar para que nuestras empresas sean rentables, crezcan y se desarrollen; y como consecuencia de ello la generación de puestos de trabajo, contribuyendo así a la sostenibilidad del estado de bienestar; desde la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE hemos diseñado el "Plan 400.000 empleos", con medidas que consideramos deben adoptarse, con carácter prioritario y urgente, para aumentar la competitividad de las empresas, consolidar un ritmo de actividad y crecimiento, invertir la tendencia negativa de los últimos años y alcanzar los principales objetivos conjuntos de creación de empleo, y afianzamiento de la incipiente recuperación.

Los empresarios de la Comunidad de Madrid, integrados en CEIM, a los que tengo la responsabilidad y satisfacción de representar, se han fijado con este Plan el objetivo de crear, a lo largo de los próximos cuatro años, cuatrocientos mil puestos de trabajo en la región.

Juan Pablo Lázaro
Presidente de CEIM

400K

PROMUEVE MADRID

 RENOVACIÓN

 INNOVACIÓN

 EMPRENDIMIENTO



 INVERSIÓN

 COMUNICACIÓN

 INTERNACIONALIZACIÓN

CONTEXTO DE LOS TRABAJOS DE CEIM SOBRE EL “PLAN 400.000 EMPLEOS”

Tras la elección, por votación en Junta Directiva de 18 de diciembre de 2014, de Juan Pablo Lázaro como nuevo Presidente de la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM), el 21 de enero, los empresarios de CEIM, reunidos en Junta Directiva, fueron informados por el nuevo Presidente sobre la elaboración del “Plan 400.000 empleos”.

Este Plan de CEIM constituye la hoja de ruta fijada por los Empresarios de la Comunidad de Madrid a las distintas fuerzas políticas para el período 2015-2019, y también el compromiso de los empresarios de la región de que, si en el horizonte del año 2019, los responsables políticos ponen en marcha las medidas y propuestas contenidas en él, los empresarios madrileños tendrían las bases para haber podido crear 400.000 nuevos empleos en la Comunidad de Madrid.

Como continuación a dicha decisión, el Presidente y el Secretario General de CEIM convocaron a una reunión, a los Presidentes de las Comisiones de Trabajo de CEIM de cara a organizar la operativa a ejecutar en torno a la elaboración de dicho Plan.

Así las cosas, se estableció que las Asociaciones Empresariales (Sectoriales y Territoriales) y las Empresas, todos los empresarios de la Comunidad de Madrid, presentes y representados en 22 Comisiones de Trabajo de CEIM, deberían haberse reunido para consensuar un documento de propuestas empresariales para su remisión a la Secretaría General.

De este modo, tras la celebración de más de 20 reuniones técnicas de las Comisiones de Trabajo de CEIM en las que participaron más de mil empresarios integrados en las más de 200 Asociaciones Empresariales -tanto Sectoriales como Territoriales- de la Comunidad de Madrid, se alcanzó un consenso sobre el contenido del “Plan 400.000 empleos”.

En virtud del calendario de trabajo establecido, el Presidente elevó a la Junta Directiva de CEIM el “Plan 400.000 empleos”, siendo aprobado por unanimidad.

El presente documento, consensuado y aprobado por los empresarios de la Comunidad de Madrid, plantea un conjunto de medidas y propuestas empresariales fundamentales para los próximos cuatro años. Medidas cuyo objetivo es la creación de un marco favorable para el desarrollo de la actividad empresarial y el aumento de la competitividad de la economía española, regional y local, aspectos todos ellos claves para lograr la necesaria recuperación, crecimiento y creación de empleo.

Tras aprobarse el Plan, se remitió a la CEOE, Confederación Española de Organizaciones Empresariales y a las diferentes formaciones políticas que concurrían a las elecciones autonómicas y municipales, y nacionales del año 2015, así como a los diferentes agentes que forman parte del panorama socio económico español.

PANORAMA

La economía española se encuentra en la actualidad en el inicio de un proceso de recuperación, después de un período de crisis caracterizado por su profundidad y duración, en el que se han destruido un elevado número de empresas, miles de empleos y ha aumentado la tasa de paro hasta niveles insostenibles.

Por su parte, la Comunidad de Madrid, que no ha podido sustraerse de esta crisis generalizada, ha tenido un comportamiento algo menos negativo, tanto en términos de actividad como de empleo, tal y como se refleja en los siguiente indicadores, relativos a los últimos años.

	ESPAÑA			MADRID		
	2010	2013	VARIACIÓN	2010	2013	VARIACIÓN
PIB a p.m. (mill. €) del INE	1.080.913	1.049.181	-2,9%	197.948,3	196.010	-1,0%
Δ PIB medio anual (10/13)	-1,3%			-0,4%		
PIB per cápita (€)	23.214	22.519	-3,0%	31.005	30.678	-1,0%
Empleo ⁽¹⁾ (miles)	18.724,5	17.139	-8,5%	2.940,5	2.718	-7,6%
Nº parados ⁽¹⁾ (miles)	4.640,2	6.051,1	30,4%	553,6	669,5	20,9
Tasa de paro ⁽¹⁾	19,9%	26,1%	6,2 ptos.	15,8%	19,8%	4 ptos.
Nº de empresas	3.291,3	3.146,6	-4,4%	503,5	496,0	-1,5%

(1) Datos EPA en media anual.

FUENTE: INE Y ELABORACIÓN PROPIA

Por lo que respecta al **año 2014**, se ha iniciado una incipiente recuperación económica, en la que, por primera vez después de siete años desde que comenzó la crisis, el PIB se ha incrementado un 1´4% a nivel nacional, y en torno al 1´7% en la Comunidad de Madrid”.

De esta forma se ha empezado a crear empleo en el segundo semestre del año 2014, cerrando el ejercicio con un incremento de 122.600 empleos (4,6% de aumento) en la Comunidad de Madrid y de 433.900 empleos en España (2,5% de incremento).

Por su parte, se ha producido una disminución de 73.200 parados en Madrid (-10,7%) y de 477.900 en España (-8,1%), situándose los niveles de paro en 612.300 desempleados en Madrid y 5.457.700 en España. Ello ha dado lugar a que las tasas de paro hayan bajado en el último año 2,5 puntos en Madrid, hasta el 18% y 2,1 puntos en España, hasta situarse en el 23,7% de la población activa.

	ESPAÑA		MADRID	
	DATOS ABSOLUTOS 2014	VARIACIÓN	DATOS ABSOLUTOS 2014	VARIACIÓN
PIB a p.m. (mill. €)	1.058.469 ⁽¹⁾	1,4% ^(*)	194.662 ⁽²⁾	1,7% ^(*)
Empleo ⁽³⁾ (miles)	17.569,1 ⁽¹⁾	2,5%	2.789,0	4,6%
Nº parados ⁽³⁾ (miles)	5.457,7	-8,1%	612,3	-10,7%
Tasa de paro ⁽³⁾	23,7%	-2,1 ptos	18%	-2,5 ptos

(1) Instituto Nacional de Estadística / (2) Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. / (3) Datos EPA del 4º trimestre de 2014. / (*) En términos reales.

ELABORACIÓN PROPIA

No obstante, estas cifras se encuentran muy alejadas a las de 2008, cuando estalló la crisis, por lo que queda mucho camino por recorrer para recuperar los indicadores de actividad y empleo existentes en dicho año.

En este sentido, el año en curso viene marcado por la aprobación del plan de estímulo monetario del Banco Central Europeo que va a suponer una fuerte inyección de liquidez, la reducción del precio del petróleo que se ha llegado a situar por debajo de los 50 dólares por barril, tendencia que no es previsible que cambie en los próximos meses, o la devaluación del euro frente al dólar, factores que van a ser positivos para la economía española, contribuyendo a su recuperación. Pero estos factores, por sí solos, no son suficientes y deben ir acompañados por un paquete de medidas de calado que propicien el cambio estructural, una acción conjunta y coherente de todas las Administraciones Públicas españolas.

Por su parte, **el protagonismo del sector empresarial para salir de la crisis es incuestionable**. Por ello, es necesario que los gobernantes tengan como prioridad absoluta resolver -de forma inmediata- los problemas que padecen las empresas españolas y propiciar un marco óptimo para el desarrollo de la actividad empresarial ya que, de no ser así, difícilmente el sector empresarial español podrá cumplir la esencial función de crear riqueza y empleo en la economía.

Sólo así, se podrá **invertir la tendencia negativa de los últimos años y alcanzar los principales objetivos conjuntos de creación de empleo, de consolidación de la incipiente recuperación**, y alcanzar el

objetivo que los empresarios de la Comunidad de Madrid, reunidos en **CEIM**, se han fijado en el **“Plan 400.000” de crear, en el horizonte de la próxima legislatura (2015-2019), cuatrocientos mil puestos de trabajo en la región**.



**ENTORNO
COMPETITIVO**



**MEDIDAS
SECTORIALES**



**MEDIDAS
TRANSVERSALES**

PROPUESTAS PARA CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

A continuación, se exponen las **propuestas y medidas que los empresarios de CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, consideran que deben ser adoptadas con carácter prioritario y urgente para aumentar la competitividad de las empresas y consolidar un ritmo de actividad y crecimiento** que genere riqueza y empleo en el conjunto de la sociedad.



**ENTORNO
COMPETITIVO**



**MEDIDAS
TRANSVERSALES**



**MEDIDAS
SECTORIALES**

**MARCO DE ESTABILIDAD
POLÍTICA Y DE UNIDAD NACIONAL**



**PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN EL
DISEÑO DE LAS POLÍTICAS**



**FACILITAR Y FAVORECER EL
CRECIMIENTO EMPRESARIAL**



**REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**



**FACILITAR A LAS EMPRESAS Y PYMES
EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN**



**ENTORNO
COMPETITIVO:
ÁMBITO
ECONÓMICO**

1 ■ CREAR UN ENTORNO COMPETITIVO PARA LAS EMPRESAS

1.1. ÁMBITO ECONÓMICO

Si bien el Gobierno de España ha ido adoptando una serie de reformas necesarias para reducir el déficit público, aspecto trascendental para consolidar la confianza de los mercados financieros, la credibilidad de la economía española y el fortalecimiento de la imagen de España, es preciso que continúe el proceso de ajuste fiscal centrado en el lado de los gastos, no en el de los ingresos.

El aumento de la presión fiscal que ha caracterizado a los años de crisis debe revertirse en 2015, de forma que se estimule la recuperación económica y se puedan destinar más recursos al consumo y a la inversión.

La política presupuestaria debe ser de austeridad, basada en la reducción del gasto público, en un control estricto del mismo y en una gestión más eficiente y racional de todos los recursos públicos. Para ello, es necesario que se aborde una profunda reforma de las Administraciones Públicas, aligerando estructuras, eliminando ineficiencias y duplicidades, así como suprimiendo empresas públicas no rentables.

En concreto, se precisan las siguientes medidas:

- Proporcionar un **marco de estabilidad política y de unidad nacional** para fomentar la recuperación. Abordar un proceso de regeneración institucional.
- **Incrementar la participación empresarial en el diseño de las políticas** económicas y sociales, así como en la elaboración de normas que afectan a la actividad de las empresas.
- Abordar una **profunda reforma del Sector Público español** en los tres niveles de la Administración (estatal, autonómica y local) bajo la premisa de que para **abandonar definitivamente el periodo de crisis hay que revisar la estructura de gastos que genera el sostenimiento del modelo autonómico y local que existe en España, así como la actual configuración del Estado de Bienestar.** Si no se acomete esta reforma no va a ser posible reducir significativamente las cifras de déficit y de deuda pública, por lo que es imprescindible redimensionar el sector público español, aligerando estructuras administrativas, reduciendo el gasto público superfluo y el personal de libre designación, reorganizando las competencias

de las diferentes Administraciones para eliminar ineficiencias y duplicidades, suprimiendo entes, y empresas públicas no rentables, **apostando por las fórmulas de colaboración público-privada** y revisando el Estado de Bienestar, así como las políticas asociadas al mismo, para hacerlo sostenible, razonable y eficiente.

- Reforzar la **Unidad de Mercado**. La Ley de Garantía de la Unidad de Mercado debe ser revisada para fijar unos objetivos claros, concretos, ejecutables, de aplicación Directa y que impliquen a todas las Administraciones Públicas.
- Proporcionar a las empresas un **marco legislativo más sencillo, más estable, predecible, que proporcione una mayor seguridad jurídica y que esté exento de excesos regulatorios**. En este sentido, hay que evitar que en la transposición de las Directivas europeas al orden jurídico nacional se fijen requisitos más exigentes.

Asimismo, debería existir una mayor coordinación en la elaboración de la normativa entre las distintas Administraciones Públicas, a todos los niveles. Toda iniciativa y/o proyecto de regulación, o normativo, debería llevar aparejada una **Memoria de Análisis de Impacto Normativo** (informe de cargas administrativas, informe de impacto presupuestario, informe de impacto económico y social, impacto en la competitividad, los precios, etc.).

- Adoptar medidas que garanticen una mayor **eficacia y transparencia** en el cumplimiento de las funciones que tienen atribuidas los **organismos supervisores y reguladores**.

La defensa y el fomento de la competencia debe ser una prioridad para estos Organismos, así como para todas las Administraciones Públicas.

Asimismo la Administración debe ejercer un mayor control sobre todas aquellas prácticas que supongan una **competencia desleal**.

- Abordar una **reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas** para que sea más justo y equilibrado, con la finalidad de evitar que las regiones que incumplen con el objetivo de déficit público se vean beneficiadas por el mismo en perjuicio de las que lo cumplen, como es el caso de la Comunidad de Madrid. Para ello, en cualquier reforma se deben tener en cuenta aspectos como la población de cada Comunidad Autónoma, el crecimiento de su PIB, sus cifras de déficit, de recaudación tributaria y su aportación al fondo de solidaridad, entre otros.
- Aplicar los mecanismos previstos en la **Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público, que está en vigor desde finales de 2013, esencial para reducir la morosidad de las Administraciones Públicas**, agilizando la tramitación de las facturas y obligándolas a su pago en los plazos establecidos en dicha norma.
- **Facilitar a las empresas, especialmente a las pymes y autónomos el acceso a la financiación bancaria**, así como a

las fuentes alternativas de financiación, entre las que se encuentran los mercados alternativos bursátiles y de renta fija, los préstamos participativos, el capital riesgo y los avales de las **Sociedades de Garantía Recíproca**. AVALMADRID, Sociedad de Garantía Recíproca, deberá estar presidida por un empresario y contar con los recursos necesarios para apoyar el acceso a avales por parte de las PYMES. Se deben adaptar las líneas financieras del **Instituto de Crédito Oficial** a las necesidades reales de las empresas y flexibilizar los requisitos de acceso a las mismas. Se debe propiciar un mayor aprovechamiento de los fondos del **Banco Europeo de Inversiones** y la necesaria **cofinanciación de los nuevos Programas Operativos FEDER**.

Asimismo, se deben establecer mecanismos para que aquellas **entidades que hayan acudido a las ayudas del FROB destinen una parte del capital obtenido a la concesión de crédito a las empresas**, así como para que la inyección de liquidez recientemente aprobada por el Banco Central Europeo llegue a las empresas y a la economía real, de forma que se puedan financiar los proyectos de inversión y ampliación de negocios que quedaron aparcados durante los años de sequía del crédito. También, se debería incrementar la competencia en el sector financiero, que ha quedado afectado por el reciente proceso de concentración de entidades.

- **Facilitar y favorecer el crecimiento empresarial** ya que la dimensión de las empresas es un factor crítico para su competitividad,

para acceder a la financiación y para abordar procesos de innovación y de internacionalización.

- **Simplificar los trámites administrativos y eliminar cargas burocráticas**, que obstaculizan, ralentizan y encarecen la actividad empresarial. Asimismo, se debe propiciar una mayor coordinación y coherencia entre las Administraciones Públicas.
- **Aplicar de forma más clara, efectiva y amplia el sistema de declaración responsable** que sustituye al de licencias.

1.2. ÁMBITO FISCAL

El **MARCO FISCAL existente**, constituye uno de los elementos que resta competitividad a las empresas españolas, situándolas en una **posición de desventaja** frente a las empresas de los países de nuestro entorno.

Si bien **CEIM comparte el objetivo de reducir el déficit público**, considera necesario alcanzarlo **vía una reducción más intensa del gasto público** y en ningún caso aumentado los impuestos.

En este sentido, **CEIM se manifiesta frontalmente en contra de toda aquella medida orientada a subir la tributación de los empresarios y ciudadanos**, ya que con ello se detraen recursos económicos que podrían destinarse a la inversión, al consumo, y por tanto, a la creación de empleo. Además, está comprobado que una bajada de impuestos genera una mayor actividad económica y por ende, una mayor recaudación.

En este sentido, a continuación se exponen las medidas que proponen los empresarios de la Comunidad de Madrid:

- Desarrollar una **política fiscal incentivadora y no penalizadora de la actividad empresarial**.
- Establecer un **modelo fiscal coherente**, con **pautas generales que impidan** el establecimiento de tributos autonómicos y locales sobre empresas o sectores de forma discriminatoria, que provoquen desigualdad territorial y que reste competitividad a las empresas.
- **Simplificar el sistema tributario español**, haciéndolo más claro, más sencillo y dotándolo de mayor estabilidad para que proporcione al contribuyente una mayor seguridad jurídica en la toma de sus decisiones de inversión y en su planificación económico-financiera.
- **Acometer una más ambiciosa reforma fiscal, con una reducción más decidida de impuestos** especialmente en el I.V.A., I.R.PF. el Impuesto sobre Sociedades, asumiendo el compromiso de no subirlos en la próxima legislatura.
- **Eliminar el Impuesto sobre Actividades Económicas**, que grava el mero desarrollo de la actividad empresarial de aquellas sociedades que facturan más de 1 millón de euros, sin tener en cuenta la obtención o no de beneficios.
- **Asumir el compromiso de no subir el I.V.A.** Los empresarios de la Comunidad de Madrid se manifiestan nuevamente en contra del fuerte incremento que se ha realizado en el impuesto sobre el valor añadido en los últimos años, pues agudizó la caída del consumo producida en nuestro país durante los años de la crisis económica y, actualmente, no permite una reactivación más acelerada del mismo. Además, se propone **establecer tipos reducidos y superreducidos** para todos aquellos productos y servicios que permita la Directiva 2006/112 CE, haciendo una mención expresa a **las actividades culturales y deportivas** que, actualmente, tributan al tipo general mientras en muchos países del entorno europeo tributan al tipo reducido. Asimismo, debería establecerse la

exención del impuesto para los servicios deportivos prestados a personas físicas en determinadas circunstancias como pueden ser la prescripción médica, la rehabilitación y prevención de lesiones, la salud laboral y los prestados en escuelas deportivas.

Por último, se propone establecer que el **régimen de recargo de equivalencia del I.V.A. sea optativo.**

- Establecer **mejoras fiscales orientadas al fomento de la actividad deportiva.**
- Contemplar un **especial tratamiento fiscal para las pymes en el Impuesto sobre Sociedades y para los autónomos en el I.R.P.F.**, con tipos reducidos, más deducciones y bonificaciones, así como otro tipo de incentivos que facilite el desarrollo de su actividad.

En el I.R.P.F., los **rendimientos por actividades económicas** no deberían quedar **gravados** por la escala general del impuesto **sino por un tipo impositivo que fuera lo más parecido al del Impuesto sobre Sociedades.**

- Establecer **en el Impuesto sobre Sociedades y en el I.R.P.F. incentivos fiscales al mantenimiento del empleo y a la creación de puestos de trabajo. Establecer reducciones en estos impuestos a los empresarios que reinviertan el beneficio en el negocio.**
- En el **Impuesto sobre Sociedades la base imponible del impuesto debería acercarse lo más posible al resultado contable de la em-**

presa. Asimismo, se deberían **eliminar las restricciones actualmente existentes a la deducción de los gastos financieros y a la compensación de bases imponibles negativas.**

- **Facilitar a empresas y pymes el aprovechamiento de los incentivos fiscales a la I+D** (deducción del Impuesto sobre Sociedades, tax-credit, patent-box, etc.). La Comunidad de Madrid debe contar con un sistema de **bonificaciones fiscales a las patentes.**
- **Recuperar las deducciones fiscales por inversiones medioambientales.**
- Hacer una apuesta más decidida por los **incentivos fiscales** para favorecer la **internacionalización** de las empresas.
- **Mejorar el sistema de cálculo de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades** con el objetivo de ajustar el importe de los mismos a la tributación final del ejercicio de la empresa, de tal forma que no suponga adelantar a la Administración Tributaria un mayor importe.
- **Suprimir definitivamente el Impuesto sobre el Patrimonio** por el carácter confiscatorio y obsoleto que tiene. De esta forma se evitaría la inseguridad jurídica que genera el hecho de por decisiones políticas se pudiera restablecer en la Comunidad de Madrid.
- **Eliminar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a nivel estatal.** En todo caso, la bonificación del impuesto debería alcanzar

todo **el núcleo familiar más cercano** (descendientes, ascendientes y cónyuges) y se deberían establecer mayores reducciones y bonificaciones para familiares de segundo y tercer grado.

En cualquier caso, la transmisión de la empresa familiar a través de herencia o donación debería quedar totalmente eximida del pago de este impuesto, únicamente con el condicionante de que el perceptor continúe con la actividad durante un plazo y circunstancias razonables.

- **Eliminar el Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero**, que ha supuesto un aumento significativo de la tributación de diversos sectores empresariales.
- **Reforzar los mecanismos de control y afloramiento de la economía sumergida, disminuyendo la presión fiscalizadora sobre los contribuyentes que cumplen** sus obligaciones con la Hacienda Pública.
- **Facilitar y agilizar el procedimiento de compensación de las deudas tributarias** de las empresas proveedoras de las Administraciones Públicas, con los créditos que tengan reconocidos por éstas. **Posibilitar que dicha compensación pueda realizarse también con las cuotas a la Seguridad Social.** Debería implementarse con eficacia un sistema de cuenta tributaria.
- **Flexibilizar las condiciones de las garantías exigidas** en los casos de aplazamiento o fraccionamiento de las deudas tributarias y eli-

minar la exigencia de pago de intereses de demora y de recargos. Hay que señalar que los recargos exigidos en las declaraciones extemporáneas voluntarias son abusivos (el recargo del 5% aplicado en la presentación voluntaria de declaraciones de forma extemporánea, en un plazo inferior a tres meses, resulta muy elevado).

- **Aligerar las obligaciones tributarias de carácter formal** que actualmente exigen a las empresas un sobre esfuerzo económico y de tiempo.
- **Modificar el actual régimen de infracciones y sanciones** de forma que no se penalice desproporcionadamente las infracciones de carácter formal y que no causan un perjuicio económico para la Hacienda Pública.

En el **ÁMBITO AUTONÓMICO** se debería:

- **Incrementar en el I.R.P.F. el porcentaje de la deducción por gastos de escolaridad**, de forma que pase a ser el 25% (actualmente es el 15%). Asimismo, se solicita incrementar el límite máximo de la deducción hasta los 1.500 euros (actualmente es de 900 euros) y el límite de renta familiar hasta 50.000 euros (actualmente está fijado en 30.000 euros).
- **Mantener la bonificación del 100% del Impuesto sobre el Patrimonio.**
- **Mantener la bonificación del 99% en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, actualmente existente para descendientes, ascendientes y cónyuges, y **establecer un porcentaje significa-**

tivo de bonificación para el resto de familiares. En relación a la bonificación del 95% actualmente existente para empresas familiares, se debería extender a otras situaciones para facilitar la continuidad de la empresa y del empleo.

- En materia de **fiscalidad sobre el juego, establecer los siguientes tipos de gravamen** para las salas de bingo que incrementen su plantilla de trabajadores en relación al año anterior:
 - 30% en el supuesto de bingo no electrónico (actualmente es el 40%).
 - 10% en el supuesto de bingo electrónico (actualmente es el 20%).

Asimismo, el tipo impositivo que grava el juego del bingo no electrónico para las salas de juego de nueva creación deberá ser el 30% durante los cuatro primeros años de actividad.

En el **ÁMBITO MUNICIPAL** se debería:

- **Los Ayuntamientos deberían instar al Ministerio de Hacienda a reducir los valores catastrales** de los bienes inmuebles, siguiendo la tendencia a la baja que ha experimentado el mercado inmobiliario durante los años de crisis económica.
- **Reducir, con carácter general, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y eliminar el tipo de gravamen incre-**

mentado que recae sobre los inmuebles de uso no residencial, es decir, sobre aquellos en los que se desarrollan actividades económicas.

- Efectuar una **reducción sustancial del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana.**

Asimismo, **las aportaciones de inmuebles a las sociedades dedicadas al arrendamiento de inmuebles deberían quedar no sujetas al impuesto.**

- **Mantener la iniciativa Madrid Tax Free** del Ayuntamiento de Madrid por sus buenos resultados para la creación de empresas y solicitar al resto de Ayuntamientos que establezcan medidas similares de eliminación de impuestos y tasas municipales a las empresas de nueva creación.



**MEDIDAS PARA
FACILITAR EL ACCESO
AL EMPLEO**



**MEJORES MECANISMOS
DE FLEXIBILIDAD DURANTE
LA RELACIÓN LABORAL**



**DISMINUCIÓN DE LOS
COSTES LABORALES**

**ENTORNO
COMPETITIVO:
ÁMBITO
LABORAL**

1.1. ÁMBITO LABORAL

MEDIDAS PARA FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO

- Profunda revisión del funcionamiento de los **Servicios Públicos de Empleo**, garantizando su coordinación con los recursos privados, personalizando el seguimiento del solicitante de empleo, facilitando los cauces de formación hacia los puestos demandados por las empresas y evitando que la prestación de desempleo pueda desincentivar la búsqueda de trabajo.
- **Simplificación de la contratación laboral**, reduciendo las modalidades, y replanteando los incentivos o bonificaciones existentes para evitar la discriminación entre empresas nuevas y aquellas que mantienen el empleo durante años.
- Rediseño de los **programas de formación dual**, para que se acomoden a la estructura empresarial fundamentada en pymes y permitan el aprendizaje de oficios en el puesto de trabajo.
- Revisión de los **contratos en prácticas y en formación**, garantizando el cumplimiento de su función de facilitar la inserción, mediante la flexibilización de los requisitos actuales que afectan a titulaciones previas y porcentajes obligatorios de formación teórica.
- Facilitar la **sustitución de personal de mayor edad**, evitando la penalización de la salida de quienes tienen ya cubierta su carrera de cotización, aun cuando no alcancen la edad legal de

jubilación, siempre que se sustituyan por la contratación de un desempleado.

MEJORES MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA RELACIÓN LABORAL

- Agilidad para la aplicación de **medidas de flexibilidad de jornada y movilidad funcional** (mayor amplitud en el concepto de modificaciones discrecionales no sustanciales y reducción de preavisos en las modificaciones sustanciales).
- Generalización del **umbral del 10% de la plantilla del centro de trabajo** para habilitar las modificaciones individuales, con independencia de la dimensión de la empresa.
- En los **procedimientos de modificación/traslado/ suspensión o extinción** que se basen en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, ha de garantizarse al trabajador el cobro de la indemnización compensatoria prevista, limitándose el control judicial posterior, en caso de impugnación, a la constatación de causa, evitando la incertidumbre de un juicio posterior de ponderación o conveniencia, que sustituya el criterio del empresario.
- Unificar en las **nuevas contrataciones el cómputo de las indemnizaciones por despido** disciplinario al de despido económico, en 20 días por año de servicio, con límite de 24 mensualidades, para homologarnos con la media europea y evitar que constituya obstáculo a la contratación.

- Concretar y **clarificar la decisión arbitral en las causas de inaplicación de convenios por causas económicas**, de forma que aquel sólo se rija a la constatación de la existencia de la causa y no al juicio de ponderación o conveniencia.
- Normalizar el tratamiento del régimen vigente para los trabajadores que accedan a reducción de jornada por guarda legal, **concretando la determinación unilateral del horario y garantías especiales para los primeros dos años**, y remitiendo al mutuo acuerdo, negociación colectiva y régimen general de garantías la subsiguiente situación, con los apoyos económicos específicos que se contemplen en el Plan Integral de Apoyo a la Maternidad.
- En este sentido, siendo la **protección de la familia** un objetivo social compartido, debe revisarse la imposición da la empresa de cargas constituidas por rigideces o sobrecostes a consecuencia de prestaciones o cotizaciones de aparente protección, pero que son auténticas barreras al empleo, debiendo **sustituirse por políticas sociales efectivas de ayuda económica y de apoyo de servicios al menor y mayor dependiente**.
- Incentivar con una **mayor flexibilidad la contratación de ETT's** como máximo exponente de la gestión profesional de la temporalidad y de la intermediación.
- Promoción de la **utilización del teletrabajo** en los casos en que la prestación sea posible y con el adecuado control por objetivos.
- Potenciar el **Instituto Laboral** para la solución extrajudicial de conflictos.
- **DISMINUCIÓN DE LOS COSTES LABORALES**
- Habría que **revisar el elenco de prestaciones de la Seguridad Social**, para excluir las que poco tienen que ver con el factor trabajo, sino que vienen a suponer políticas públicas que, en su caso, habría que abordar con otras fuentes de financiación, como la prestación por paternidad o la de atención a familiares con enfermedades graves.
- Proponemos que las empresas, sea cual sea su tamaño, que generen incremento en el empleo neto en un ejercicio superior o igual al 1% de su plantilla, vean **reducida su cotización a la Seguridad Social** en al menos un punto.
- Debe **recaer sobre la Seguridad Social** y no sobre la empresa la cuantía de las prestaciones sociales por incapacidad temporal del **4º al 15º día de baja**.
- **Limitar los plazos de duración de la incapacidad temporal**, de modo que en 6 meses se determine finalmente si procede el alta o el paso a invalidez provisional o definitiva.
- Acomodar el **recargo de prestaciones** en caso de impago de cuotas a la Seguridad Social para **homologarlo al interés legal del dinero**.

- **Eliminación del recargo de prestaciones en caso de accidente laboral.**
- Se debería estudiar la posibilidad de una **tarifa plana en contratación para Pymes.**
- Se debe facilitar e impulsar la contratación y no el despido. Se debería crear un **contrato laboral específico para la Pyme**, y no el genérico utilizado por la gran empresa.
- Es imprescindible adaptar el marco laboral a la realidad socioeconómica de nuestro país, ya que no es razonable que los **costes de flexibilidad de la plantilla** a las necesidades sean los mismos para un **autónomo** que para una gran empresa.
- Se debería **reducir la cotización durante la baja laboral del autónomo.**
- Atendiendo al avance en tecnologías de la información y redes sociales, es preciso **adaptar la regulación de la representación de los trabajadores en la empresa**, reduciendo su número (de 50 a 250 trabajadores, 5; de 251 a 1000, 9; de 1.000 en adelante, 13), así como **crédito horario** que ha de limitarse a quince horas mensuales por representante y dedicarse, en todo caso, a funciones de representación directa de los trabajadores que los han elegido.
- Los **compromisos de responsabilidad social** son **voluntarios** y flexibles en la medida en que las empresas quieran apoyarse en ellos.
- Debe otorgarse a las **Mutuas** la posibilidad de **declarar el alta del trabajador.**
- Debería regularse claramente el contenido del derecho de información durante la **huelga**, diferenciándolo de toda media coactiva o violenta y estableciendo qué actuaciones se consideran como labor de información sobre la convocatoria. Ha de protegerse eficazmente a los trabajadores que no deseen secundarla. Los **piquetes informativos ya no tienen sentido** en el marco actual de comunicaciones.
- Es imprescindible la regulación de la **ejecución sustitutoria inmediata** en los casos en que **no se respeten los servicios mínimos** en supuestos de huelga que se convoque sobre servicios esenciales o estratégicos para la comunidad, sin demorarse su aplicación en perjuicio de los ciudadanos y del resto de las actividades económicas.
- **Racionalizar los festivos**, trasladando los que se debían celebrar entre semana a viernes o lunes, salvo Año Nuevo, Navidad y el Día de la Hispanidad..
- Por otro lado, **en coherencia con la Ley de Unidad de Mercado, debiera reducirse a una, la festividad autonómica y también la local, de forma que coincidan el resto de fiestas en todo el territorio nacional**, para evitar distorsiones en el comercio y la distribución de servicios.
- Debería promoverse la urgente aprobación de una **Ley de Protección Integral de la Maternidad**, cuyas medidas contemplen una financiación pública, facilitando con poyo de las Administra-

ciones la conciliación, evitando que recaigan sobre la gestión de la empresa las medidas que se están aprobando en los últimos tiempos, como por ejemplo, la ampliación de la edad de los hijos que faculta la posibilidad de solicitar la reducción de jornada.

- En tanto que la **protección de la familia** constituye un importante objetivo social, debe revisarse la imposición a la empresa de asumir peticiones de reducción de jornada por cuidado de menores y dependientes, así como la excesiva protección jurídica que conlleva, ya que ocasiona problemas de gestión, discriminación con respecto al resto de la plantilla y sobrecostes, además de lastrar la contratación y la carrera profesional de las mujeres. Proponemos una **revisión del régimen de reducción de jornada**, a la par que políticas sociales más favorables a la conciliación familiar y laboral.



MEDIDAS TRANSVERSALES

MEDIDAS EN MATERIA DE I+D+i



MEDIDAS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN



MEDIDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN



MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN



MEDIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIOAMBIENTE



2. MEDIDAS TRANSVERSALES

MEDIDAS EN MATERIA DE I+D+i

La **I+D+i** constituye la base que asegura la **competitividad, el crecimiento y la sostenibilidad** de las empresas. Desde CEIM, los empresarios de la Comunidad de Madrid proponen que la I+D se oriente hacia la innovación, la diversificación y el emprendimiento empresarial, con cercanía al mercado, de manera que se generen **oportunidades de negocio**. Dichas oportunidades de negocio derivan en **actividad económica** adicional y, por tanto, en **empleo**.

Todas las Administraciones deben tener entre sus ejes prioritarios el apoyo a las actividades de I+D+i, **incrementando el grado de participación de las Organizaciones Empresariales en la configuración y diseño de los Planes y Programas**, logrando así su adecuación a las necesidades reales de las empresas.

1. **Reorientar y crear Parques tecnológicos subsectorizados.**
2. Facilitar la **transferencia de tecnología** y conocimiento entre el ámbito público y privado impulsando la colaboración entre los Centros Tecnológicos, las Universidades, los Organismos Públicos de Investigación y las empresas.
3. Creación de un **Programa de Tutorización o capacitación** (convocatoria autonómica) destinado a identificar en los sectores más competi-

tivos de la Comunidad de Madrid, una selección de pymes, que se encuentren interesadas en abordar el posicionamiento de su tecnología innovadora en el mercado y poniendo a disposición de las mismas una serie de servicios que cubran las necesidades detectadas de cara a su puesta en el mercado, tanto nacional como internacional.

4. Colaboración en la creación de **“Madrid T@LeNTo”**, iniciativa empresarial destinada a convertir Madrid en un HUB innovador y generador de oportunidades de negocio derivadas de la I+D+i.
5. Se debe haber implantado -en el horizonte del año **2016- fibra óptica** en toda la Comunidad de Madrid.
6. Las Administraciones deben apoyar a las empresas mediante **incentivos reales a la I+D**.
7. La Comunidad de Madrid debe **asegurar la necesaria cofinanciación de las líneas de I+D+i de los nuevos Programas Operativos FEDER**, evitar los problemas de absorción y la consiguiente pérdida de esos fondos.
8. Resulta inaplazable **desburocratizar los procesos repetitivos** de los distintos organismos reguladores.

MEDIDAS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Los últimos años, ha quedado de manifiesto que la presencia de las **empresas españolas en mercados internacionales** ha sido fundamental a la hora de encarar e incluso superar la crisis económica. Desde CEIM entendemos que la internacionalización es sin duda una **decisión estratégica** que debe estar presente en la gran mayoría de las empresas que forman el tejido empresarial madrileño. La internacionalización es un gran reto para muchas empresas.

1. Se deben crear **mecanismos de apoyo a las PYMES** para que salgan al exterior.
2. Promoción internacional de la **“Marca España”**.
3. Las **Administraciones deben ceder el protagonismo en materia de servicios para la internacionalización** centrando su actuación allá donde se justifique una ineficiencia o carencia en el mercado.
4. Se debe acotar y también reforzar la acción de la Administración en su labor de **coordinación y de evaluación y control del impacto de las políticas e instrumentos de internacionalización**, con herramientas eficaces que permitan una mejora continua del sistema.
5. Se debe continuar en la política de **racionalización de recursos** y avanzar en una progresiva **reasignación de recursos desde la Administración Comercial en origen hacia la Red Exterior**.
6. Se debe **eliminar la red de Direcciones Territoriales de Comercio** dada la más que suficiente cobertura autonómica a la internacionalización de la Empresa y los mecanismos existentes para la **coordinación interterritorial**.
7. **Aprovechar la experiencia y la capacidad tractora de las empresas españolas ya implantadas en el exterior** para impulsar las relaciones comerciales y la posible implantación de más empresas en el exterior.

MEDIDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN

1. Lograr **un sistema de formación para el empleo estable**, consensado, de participación, con seguridad jurídica y evaluación permanente de los resultados, y enfocado a la calidad.
2. Poner el **foco en las empresas**. Definición de **necesidades de formación versus oferta formativa**. Los empresarios conocen qué perfiles de cualificación se demandan, por lo que los planes formativos, con la adecuada supervisión pública, han de acomodarse a lo que sus legítimos representantes trasladen, tanto en el ámbito educativo como en la Formación Profesional para el Empleo.
3. En cuanto a la **formación profesional ocupacional**, han de ser los empresarios los que trasladen, a través de sus Asociaciones, las carencias formativas que detectan, de manera que el proceso de diseño de las acciones formativas parta del tejido empresarial.
4. En la **formación de trabajadores ocupados**, lograr sistemas que permitan la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y competitividad de las empresas, simultaneando la necesaria flexibilidad con el control, evaluación y medición de resultados.
5. Favorecer un **cambio en el sistema de financiación de la formación**, tanto para trabajadores ocupados como para desempleados, que se oriente a sistemas de contratación pública. **La competencia entre los licitadores** es la manera de asegurar que las entidades del sector público, y por ende la sociedad, se beneficien de las mejores ofertas en términos de precio, calidad e innovación de los bienes o servicios finalmente contratados.
6. **Reducir la carga administrativa del Sistema de Formación Profesional** para el Empleo en el ámbito laboral.
7. En relación con los **convenios de formación con compromiso de contratación**, parece necesario flexibilizar los requisitos de plazo y otros para realizar las contrataciones y reducir las penalizaciones por incumplimiento a la hora de contratar.
8. Es urgente la **acreditación de la formación adquirida a través de la experiencia**.
9. Desarrollar políticas para **retener el talento** y evitar la fuga de profesionales de alta cualificación para lograr un tejido empresarial innovador
10. Favorecer la **formación de emprendedores y empresarios** con sistemas de cooperación que redunden en el crecimiento empresarial.

MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

1. Demandar un **pacto de Estado en Educación**, estable y sustentado en la cultura del esfuerzo.
2. **Conexión sistema educativo-empresa** que contribuya a la mejora de la imagen del empresario y de papel de las empresas en el desarrollo económico y social y al fomento del espíritu emprendedor.
3. Potenciar la **Formación con prácticas en empresas, la Formación Profesional, la F.P. Dual**, estableciendo los mecanismos que contribuyan a la participación de las pymes.
4. Impulso de **planes específicos de formación** en idiomas, nuevas tecnologías, innovación.

MEDIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIOAMBIENTE

ENERGÍA Y AGUA

Las políticas públicas en el campo de la energía desempeñan un papel crucial en la competitividad de la economía española al estar presentes como factor de producción en la práctica totalidad de los procesos económicos. España, es el quinto país de los 28 de la Unión Europea donde la energía eléctrica es más cara para la Industria. En este sentido, promover la creación de un tejido empresarial competitivo en costes, sostenible medioambientalmente, innovador desde el punto de vista tecnológico y con clara vocación internacional exige adoptar medidas:

1. Elaborar un **marco regulatorio estable y seguro** cuyo principal objetivo sea alcanzar en el corto, medio y largo plazo un precio competitivo de la energía en España.
2. Avanzar en el **proceso de liberalización** trasladando las ventajas de la competencia frente al establecimiento de las tarifas reguladas.
3. Facilitar la **financiación y promoción de las medidas de ahorro y eficiencia** energética (MAEs).
4. **Simplificar los procesos** de cambio de comercializadoras.

5. Luchar contra el fraude.

En **políticas públicas de agua**, se hace necesaria una **separación de las competencias de regulación y de gestión**. Revisión de las competencias de las entidades municipales en materia de agua y creación de un **único organismo regulador** con competencias en todo el territorio nacional.

MEDIOAMBIENTE

La legislación en **materia medioambiental** es cada vez más prolija, exigente y compleja en su cumplimiento, requiriendo mayores esfuerzos por parte de las empresas, especialmente para las de reducida dimensión. Pero también, el medio ambiente es un factor de competitividad y un elemento diferenciador a tener en cuenta, ya que la sociedad está cada vez más sensibilizada con el respeto por el medio natural.

Por ello, la legislación medioambiental debe ser capaz de promover el respeto al medio ambiente sin dificultar o impedir el normal desarrollo de la actividad empresarial, que es el verdadero motor de riqueza y empleo en la sociedad.

En este sentido, las propuestas son las siguientes:

1. Desarrollar una **política medioambiental incentivadora** y no penalizadora de la actividad industrial y empresarial, en general, con una **normativa más simple y que no contenga mayores exigencias que lo que marca la normativa europea**.

2. **Unificar los criterios de interpretación de la normativa medioambiental**. La actual maraña legislativa que existe en todo el territorio nacional y los diferentes criterios de aplicación de la misma, supone un freno a la inversión empresarial y al establecimiento de empresas extranjeras en España.
3. Tramitación en un **expediente único** la Autorización Ambiental Integrada y el proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. **Simplificar el proceso de gestión y almacenamiento temporal de residuos**, especialmente de los no peligrosos.
5. **Fomentar la firma de Acuerdos Voluntarios** entre la Administración y los sectores empresariales.
6. **Valorar en los pliegos de los concursos públicos, las certificaciones o buenas prácticas medioambientales** de las empresas proveedoras o prestadoras de servicios.

**MEDIDAS
SECTORIALES**

**MEDIDAS EN
MATERIA DE
SANIDAD**

**MEDIDAS EN
MATERIA DE
CULTURA**

**MEDIDAS EN MATERIA
DE INDUSTRIA**

**MEDIDAS EN MATERIA
DE COMERCIO**

**MEDIDAS EN MATERIA
DE URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS**

**MEDIDAS EN MATERIA
DE TRANSPORTE**

**MEDIDAS EN MATERIA
DE TURISMO**

3. MEDIDAS SECTORIALES

MEDIDAS EN MATERIA DE INDUSTRIA

El **sector industrial** representa el 11% del Valor Añadido Bruto de la región y da empleo al 9% de la población ocupada. En Madrid hay más de 23.000 empresas industriales, es decir, un 5% sobre el total, y constituye la segunda región industrial del país por detrás de Cataluña.

A pesar de estos datos, la crisis ha golpeado muy duramente a la industria y ha ido perdiendo peso en la estructura económica madrileña en los últimos años: el nivel de actividad ha sufrido una fuerte caída lo que ha supuesto un preocupante número de desaparición de empresas y de puestos de trabajo. Todo ello con el agravante de que, frente a lo que ocurre en otros sectores, la industria que se cierra es muy difícil que se pueda recuperar en el futuro.

Para conseguir **aumentar el peso del sector industrial y acercarnos al objetivo marcado por la Unión Europea de que la industria represente el 20% del PIB en el año 2020**, las propuestas de CEIM son las siguientes:

1. **Diseñar a nivel regional, una política industrial integral** y coordinada con las medidas que impulsen otras Administraciones y aunando los recursos que se destinen para ello.

- a. Por otra parte, **el Ayuntamiento de Madrid debería hacer una apuesta clara por el desarrollo y la modernización de la industria**, ya que la ciudad concentra en torno al 40% de todo el sector madrileño.

- b. En ambos casos, se deben seguir los mismos objetivos de la Agencia para el Fortalecimiento de la Industria, diseñada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y de la Comisión Europea, de lograr que el sector industrial represente en el año 2020 el 20% del PIB europeo.

- c. Además, sería necesario que, a nivel regional y local, existiera una **mayor coordinación entre los diferentes departamentos** con implicación en el sector industrial (industria, medio ambiente, infraestructuras, trabajo, etc.).

2. Proporcionar un mayor **apoyo institucional** por parte de la Administración, a la industria ya establecida en Madrid, analizando y atendiendo las necesidades concretas de las empresas con el fin de facilitar el desarrollo de su actividad en la región y evitar, en la medida de lo posible, su deslocalización.

3. **Actualizar el inventario de suelo industrial disponible en la Comunidad de Madrid y de los polígonos industriales**, de forma que se impulse la puesta en marcha de medidas que faciliten el acceso al suelo industrial. Asimismo, se debe:
 - **Rehabilitar las áreas industriales** más deterioradas y necesitadas de dotaciones y servicios, como por ejemplo la llegada de la fibra óptica.
 - Realizar inversiones en **mejorar los accesos a los polígonos industriales** y la movilidad en ellos. Asimismo, se deberían mejorar los accesos de los polígonos industriales a las principales vías de transporte por carretera y ferroviarias. En este último caso, los principales polígonos industriales de la Comunidad de Madrid deberían quedar unidos por un cinturón ferroviario.
 - Mejorar la **seguridad y limpieza en los polígonos**.
4. Potenciar la puesta en marcha de **Planes RENOVE** para, por un lado, fomentar la modernización y renovación de equipos industriales y, por otro, estimular la demanda de productos industriales.
5. Realizar un mayor **esfuerzo inversor en infraestructuras de transporte y comunicaciones** adecuadas para el desarrollo de la actividad industrial y que faciliten una reducción de los costes de transporte.
6. Diseñar una **estrategia logística** en la Comunidad de Madrid, con el objetivo de facilitar la gestión, la distribución y el transporte de mercancías de una forma más eficiente y que redunde en beneficio de la industria.
7. Facilitar la implantación de **sistemas de gestión de calidad y de certificaciones** en las empresas industriales.

MEDIDAS EN MATERIA DE COMERCIO

El **comercio** minorista es uno de los **sectores principales** de la economía madrileña, tanto por su envergadura en el conjunto de la actividad económica de la Comunidad de Madrid como por su carácter estratégico, su incidencia social y su relevante dimensión cultural.

El sector comercial tiene un **fuerte potencial para generar empleo y riqueza** en nuestra región, ya que está integrado por cerca de 70.000 establecimientos minoristas, aporta el 7,4% al PIB regional y ocupa a cerca de 250.000 personas, según datos aportados por la Comunidad de Madrid.

Cada año millones de viajeros llegan a Madrid, por motivos de negocios o para disfrutar de la amplia oferta cultural y de ocio de la región madrileña y que aprovechan para hacer compras en uno de los escenarios comerciales con mayor oferta y mejor calidad de los que existen en Europa.

Las modificaciones normativas que se han producido están orientadas a propiciar un entorno de mayor libertad para desarrollar la actividad comercial, lo que ha supuesto un nuevo reto y una oportunidad para el comercio. Estas reformas deberían ser aprovechadas como una herramienta para dar respuesta a unos consumidores cada vez más exigentes en sus decisiones de compra y a un entorno más competitivo.

El potencial que tiene el sector comercial, la incipiente recuperación económica unida a la reactivación del consumo y el contexto de mayor libertad para desarrollar la actividad comercial, son razones más que suficientes para que desde las Administraciones Públicas se haga un especial esfuerzo y se adopten las siguientes medidas:

1. Diseñar y poner en **marcha planes coordinados de impulso de los sectores comercial y turístico** en los que España tiene un gran potencial. Las estrategias y los planes que se diseñen deben hacerse con la participación del sector empresarial, de forma coordinada con **los tres niveles de la Administración y aprovechando las sinergias y potencialidades que presentan ambos sectores, potenciando la marca Madrid como destino de shopping** en mercados emergentes al estilo de Londres, París, Nueva York y Milán.
2. Implantar **oficinas administrativas dirigidas a apoyar al Comercio y solventar los problemas** que detecten los empresarios en las regulaciones actuales sobre la actividad o el urbanismo comercial, y en especial:
 - Regular un Plan General que busque facilitar los usos y elimine la actual rigidez.
 - Eliminar los obstáculos administrativos que están impidiendo la aplicación efectiva de los regímenes de declaración responsable y licencia exprés.

- Anteponer el objeto de mantener la empresa y dar continuidad al empleo a otros criterios de normas urbanísticas, salvo supuestos excepcionales de protección.
3. Centrar la **actuación de inspección y control administrativo de la actividad comercial en garantizar la competencia**, persiguiendo y castigando las prácticas desleales:
- Ventas en liquidación fraudulentas y la publicidad engañosa.
 - Ventas de productos al consumidor final por parte de aquellos mayoristas que no respeten la legislación vigente, así como de las realizadas en ferias profesionales no autorizadas para ello.
 - Ventas en ferias de consumo, dentro o fuera de establecimientos, que no respeten los mismos requerimientos y garantías que el comercio estable.
 - Venta de productos de consumo por parte de las entidades financieras y su exhibición y promoción en oficinas bancarias.
 - Modalidades novedosas de comercio que, mediante plataformas de comercio electrónico y revistiéndose de fórmulas de economía colaborativa y cadenas cortas de comercialización, facilitan productos o servicios eludiendo las exigencias normativas sectoriales y fiscales.
4. Garantizar un **entorno adecuado para el ejercicio del comercio**:
- Reforzando los servicios de limpieza y la seguridad en las áreas turísticas y comerciales.
 - Restringiendo, por norma con rango legal adecuado, en base a la protección del patrimonio artístico, cultural y comercial de la ciudad, el uso del espacio público para manifestaciones, mendicidad, venta ambulante ilegal, prostitución u otras actividades ilegales.
 - Garantizando la persecución de los delitos contra la propiedad con medios adecuados, reforzando las penas sobre hurto y robo a establecimientos y garantizando la persecución como delito en los casos de reincidencia de la conducta.
5. Mantener e impulsar los **planes RENOVE** sobre electrodomésticos, iluminación e instalaciones, aprovechando las ayudas existentes dirigidas a un consumo eficaz y sostenible de la energía.
6. Estudiar medidas de **apoyo a los locales que han sido afectados por la finalización del período transitorio de la Ley de Arrendamientos Urbanos**, con el fin de evitar cierres de negocio que supongan pérdida del patrimonio comercial urbano y pérdida de empleos.
7. Integrar en la **estrategia de atracción de inversiones** para la Comunidad de Madrid la **presencia de “retailers” internacionales de referencia**, con el objetivo de consolidar el potencial de Madrid como destino de compras.

MEDIDAS EN MATERIA DE TURISMO

El turismo es una **actividad estratégica transversal** que beneficia a un número amplísimo de sectores. Se trata de una de las actividades de mayor valor para España y para la Comunidad Autónoma de Madrid. En este sentido, son elocuentes las cifras que –en el año 2014– ha alcanzado el turismo madrileño:

- Llegada de **10'2 millones de visitantes**, de los cuales, **4.546.559** han sido extranjeros.

- Madrid ha alcanzado el **quinto puesto** en lo global del turismo español. El **gasto** de visitantes extranjeros ha ascendido a **5.478 millones** de euros, representando el **8'7% del total del territorio español** y el **7% de visitantes extranjeros** de toda España.

- Ocupa el **segundo lugar** en el ranking mundial por número de **congresos** celebrados con un total de **186**.

- La **actividad turística** aporta el **6% del PIB regional** con **46.000 empresas** turísticas y **300.000 empleos** directos.

La Comunidad de Madrid tiene una **oferta turística poliédrica** pudiendo resaltar entre sus muchos clubs de producto la gastronomía, compras, salud, cultura, ocio, deporte, familiar, negocios, congresos, etc.

En este sentido, los empresarios de la Comunidad de Madrid propo-

nen que desde las Administraciones Públicas se haga un especial esfuerzo y se adopten las siguientes medidas:

1. Necesidad de una **marca única**, o icono de Madrid, reconocida tanto nacional como internacionalmente, que posicione a Madrid como destino turístico de primer orden.
 2. **Planificación, coordinación y desarrollo sostenible** de todas las iniciativas de alto impacto urbanístico y turístico.
 3. **Movilidad, Sostenibilidad y Medioambiente**. Debiendo incidir en especial con la limpieza de las calles, seguridad ciudadana, mendicidad, ruidos por botellón.
- Accesibilidad para autobuses** a los establecimientos turísticos.
4. **Unidad de Mercado**, es una necesidad imperiosa la unificación y raciocinio de tantas leyes y ordenanzas municipal, autonómico, estatal y europeo.
 5. La **competencia ilegal, desleal, intrusismo, economía sumergida**.

En el **alojamiento, grave pérdida de puestos de trabajo y empresas** en riesgo de desaparición.

Fincas ilegales donde se celebran todo tipo de eventos, aparte de un perjuicio higiénico, igualando a las fincas legalmente establecidas.

Actividades ilegales, tales como la venta de alimentos y bebidas, guías turísticos “gratuitos” etc.

6. Incentivar la **modernización del sector del turismo en la Comunidad de Madrid**.
7. **Total y permanente apoyo** a la nueva **Asociación de Turismo Madrid**, entidad público-privada, responsable de la promoción y comunicación del **Destino Madrid** con la aplicación del **Plan Estratégico de Promoción de Madrid** para dinamizar la emisión de turistas de alto valor, tales como **Estados Unidos, Latinoamérica, Norte de Europa** y países **BRIC's**.
8. Optimización de la **política de emisión de visados** que faciliten las gestiones al turista para viajar a España.
9. Optimización de los servicios y suministros del **Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas** con el fin potenciar e **incrementar la conectividad** de nuestro Aeropuerto con más y mejores rutas.
10. **Optimización** de los **2 Palacios de Congresos** con una gestión más profesionalizada y dedicada a lo congresual.

Del mismo modo se deben **potenciar las relaciones con IFEMA** con el fin de optimizar los recursos de este gran Centro dinamizador de la Economía Madrileña.

11. Reforma del **Catálogo de Espectáculos Públicos** de la Comunidad de Madrid.
12. Eliminación de las **restricciones de aforo** establecidas en los Planes Urbanísticos para los establecimientos de hostelería.
13. Horario de apertura de **terrazas y veladores** a las 8 h. de la mañana, en lugar de las 10h.
14. Ampliación automática de **horarios en fiestas de navidad** para el sector de hostelería, como existe en la mayoría de las Comunidades Autónomas.
15. **Protección** especial a aquellos establecimientos que por su antigüedad le resulte imposible adecuarse a la normativa vigente.
16. **Reducción del 10% al 7% el tipo del IVA** para las actividades de **turismo** y del 21% al **7% las actividades de ocio nocturno**, restauración y espectáculos. Se deberían reducir los tipos impositivos por la utilización privativa del dominio público y prestación de otros servicios.
17. Todos los **actores** que participan o deberían participar en la promoción y dinamización del turismo madrileño, tanto públicos como privados, deben ser conscientes y comprometidos a dedicar un presupuesto anual, mínimo, de 30 millones de euros a la **promoción** y la **comunicación** del destino Madrid.

MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPORTES

El **transporte es un sector estratégico** para la economía española, por su contribución a la mejora de la competitividad del país y por ser imprescindible para la actividad de otros sectores de actividad, como el turismo, el comercio y la industria.

Su importancia es aún mayor si se tiene en cuenta **el volumen creciente de intercambios comerciales y de pasajeros** a escala mundial. La mayor apertura de la economía junto con una elevada competencia internacional hace necesario un **sistema de suministro y transporte flexible, fiable y rápido**, que precisa una **tecnología avanzada** para hacer frente a una **demanda altamente especializada**.

España tiene una situación geográfica clave para servir de puente entre Europa, Iberoamérica y África, lo que imprime un carácter especialmente destacado a los servicios de transporte y aumenta **el potencial de crecimiento** de su actividad.

La importancia de este sector se refleja en el peso que tiene en la economía. Aporta en torno al **5% del VAB**, cuenta con casi **240.000 empresas** lo que supone, en torno al 7% del total y genera **más de 900.000 puestos de trabajo**.

MEDIDAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE

1. Promover la **coordinación de los sistemas de transporte**, a nivel intermodal e intramodal, desarrollando políticas que favorezcan

PROPUESTAS PARA CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y redes de transporte, eliminando la duplicidad de oferta de transporte ineficiente e insostenible, es decir, los servicios ferroviarios regionales infrutilizados.

2. **Garantizar la competencia efectiva en los servicios de transporte por ferrocarril** sigue siendo una tarea pendiente en España, a la que el gobierno de la nación deberá dedicar sus mayores esfuerzos en 2015, ocupando un lugar preferente en el Plan de Reformas.

MEDIDAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS:

1. Impulso de **políticas de promoción del transporte colectivo** por carretera para cumplir con los objetivos de movilidad sostenible, con acciones como:
 - Campañas de promoción, como oportunidad, por ejemplo, para cambiar los hábitos de movilidad de las generaciones más jóvenes a favor del uso de transporte colectivo.
 - Ayudas al viajero como forma de fomento del transporte público.
 - Tratamiento fiscal favorable acorde con los menores costes externos.
 - Planes de transporte en las empresas grandes.

2. **Externalizar la gestión** de todas las empresas de transporte público de viajeros (EMT, Metro, RENFE Cercanías). Los costes de operación privada del transporte son muy inferiores a los de la gestión pública, prestando los servicios con igual o mejor calidad, lo que permite liberar recursos de las Administraciones, que pueden destinarse a la consolidación fiscal, a la reducción de impuestos o a otras políticas. Proveer servicios públicos no implica necesariamente su prestación directa.
3. Impulsar la **liberalización ferroviaria** del transporte de viajeros.
4. Promover la construcción y habilitación de **carriles bus y plataformas reservadas**, como forma de reducir la congestión, contaminación en los ejes de acceso a las ciudades y mejorar la calidad del servicio público.
5. **Plan integral de Modernización y rediseño de las estaciones de autobuses**, que son infraestructuras clave para que el desempeño de la actividad pueda dar como resultado una satisfactoria experiencia de viaje. Este plan debería cubrir, al menos, la renovación de las estaciones de autobuses de las capitales de provincias y de los núcleos de población de más de 100.000 habitantes que sean nodos de comunicación vertebradores de sus respectivos territorios. Las estaciones potencialmente beneficiarias de este plan sumarían un total aproximado de sesenta.
6. Solicitar que, en los planes de **impulso del sector turístico**, se contemple al transporte de viajeros, con un **programa específico**, como

parte fundamental para el desarrollo de la actividad turística.

7. Promover la **supresión de la oferta ociosa de transporte público** de viajeros por su insostenibilidad..
8. Impulsar políticas que contribuyan al **fomento del transporte colectivo de viajeros** y mejoren la imagen del sector.
9. Impulso de la adquisición de **vehículos de transporte de viajeros por carretera más eficientes energéticamente y respetuosos con el medioambiente**, así como la adaptación de las infraestructuras de los intercambiadores para que los vehículos propulsados con combustibles alternativos, como el gas natural, puedan utilizarlas.

MEDIDAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS:

1. **Modificar los pesos y medidas de los camiones, de forma que se mejore la competitividad del transporte de mercancías**, con un periodo transitorio de adaptación.
2. Participar en el desarrollo del **Plan Logístico de Madrid** elaborado por la Comunidad de Madrid.
3. Promover la **liberalización real del sector postal y ferroviario**, apoyando y adhiriéndose a las denuncias que presente el sector del transporte ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y los organismos comunitarios.

4. Apoyar la plataforma de los **nuevos códigos postales**, que contribuiría a una mayor eficacia de los repartos tal y como demuestran los sistemas alfanuméricos que se utilizan en otros países.
5. Favorecer la **carga aérea** en el Aeropuerto Adolfo Suárez. Es necesario revisar los precios de los diferentes segmentos de la cadena logística de la carga aérea.
6. Establecer medidas que favorezcan la competitividad del **transporte de carretera**.
7. Apoyar al sector del transporte para facilitar la **carga y descarga** de las mercancías en la vía pública, así como su oposición a la creación de las **Áreas de Prioridad Residencial**.
8. **Favorecer el transporte y el reparto de mercancías en los centros urbanos**. El transporte y reparto de mercancías en los centros urbanos viene siendo un problema constante tanto para las empresas de transporte como para los comerciantes y ciudadanos.
9. Trabajar en clarificar y mejorar la normativa que afecta al **transporte de residuos y de armas** para facilitar el desarrollo de la actividad de las empresas de transporte.

MEDIDAS EN MATERIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

URBANISMO

Uno de los sectores más intensivos en la generación de empleo en la Comunidad de Madrid es el sector de la construcción residencial. Un sector inmobiliario normalizado, equiparable a la media europea, y con un sistema financiero saneado, debe iniciar más de 35.000 viviendas al año. En España, una cifra, nada osada, es la de iniciar entre 50.000-100.000 viviendas al año, de las cuales, en la Comunidad de Madrid hay capacidad para absorber 20.000. Una promoción de viviendas tiene una vida de 2 años, y con la estimación de que se generan 2,5 empleos por cada vivienda iniciada, ese ritmo de 20.000 viviendas iniciadas al año, generaría 100.000 empleos en nuestra Comunidad, de una forma sostenida. Para ello, se requiere la implementación de una serie de medidas:

1.- MEDIDAS DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y TÉCNICA

La necesaria armonización y adaptación de la Ley 9/2001, de 17 de julio de la Comunidad de Madrid al Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y su actual refundición con la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana.

A su vez, es imprescindible la adaptación de los distintos Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios de la Región, a la legislación del suelo vigente, con el fin de armonizar y aclarar el tratamiento dado en los mismos a las diferentes instrumentos de intervención en el mercado de suelo, soporte último de la actividad económica, de la vivienda y por ende de la generación de empleo.

Ello redundará en una mejor selección de los instrumentos urbanísticos más eficaces a aplicar en cada intervención de regeneración y rehabilitación en áreas urbanas consolidadas, así como en áreas de nuevo desarrollo, permitiendo:

1. Acortar plazos de tramitación, al responder a instrumentos reflejados para tales fines en la legislación de los tres niveles de la Administración.
2. Evitar procesos judiciales posteriores que paralicen la implementación de estas intervenciones y desincentive la necesaria inversión privada en las mismas.

Las leyes del Suelo nacional y autonómica, así como los diferentes planes de ordenación urbana municipales deben sufrir una transformación y convertirse en normativas "marco" en las que se establezcan las grandes líneas urbanísticas y se fijen los criterios generales estableciéndose límites o líneas rojas que no se pueden traspasar.

a) Medidas de ámbito local:

1.- **Agilizar plazos** de obtención de la Licencia de Obras, licencia de Primera Ocupación y la licencia de actividad. Simplificación y racionalización de la normativa.

2.- Creación de **catálogo de inmuebles protegidos**.

3.- Viabilizar **procesos de fusión urbanísticos** para conseguir desarrollos viables.

4.- **Plan General de Ordenación Urbana** basado en principios de sostenibilidad económica y flexibilidad de usos.

b) Medidas de ámbito autonómico:

1.- Necesaria **adaptación de la Comunidad de Madrid al Plan Estatal de Vivienda** (RD 233/2013).

2.- **Reducción de los requisitos mínimos** exigidos a los adquirentes de vivienda protegida, ante la supresión de las ayudas públicas de los Planes de Vivienda.

3.- Facilitar la **venta del stock** de vivienda protegida.

4.- **Ordenación Técnica**. Se propone la derogación de la totalidad de la normativa técnica autonómica de aplicación específica a la vivienda protegida, así como, la exclusión de la aplicación de la normativa estatal supletoria.

5.- **Seguro de impago de rentas.** Ante la desaparición del seguro de impago de rentas para el arrendamiento con opción de compra, es necesario que desaparezca la prohibición de exigencia de aval al arrendatario.

6.- **Tasas.** Se propone que las tasas aplicables para las modificaciones de calificación por cambio de uso, sean similares a las tasas de Calificación Definitiva, y no a las de Calificación Provisional (que es lo que se interpreta actualmente), ya que éstas últimas son mucho más elevadas, y no vienen justificadas por una costosa prestación de servicio público.

7.- **Fianzas.** Eliminar la obligatoriedad que tiene el arrendador de depositar las fianzas de los arrendamientos en el IVIMA, dejándolo como una opción.

c) Medidas de ámbito nacional:

1.- **Racionalización de las exigencias de la normativa técnica.** La normativa técnica residencial que habría que racionalizar es la siguiente:

- Código Técnico: DBR (ruido).
- Código Técnico: DBSE (seguridad estructural).
- Código Técnico: DBHE (ahorro energético) y RITE.
- Código Técnico: DBHS (salubridad).
- Reglamento de ICT (Infraestructuras comunes de telecomunicaciones).

2.- **Crear un Observatorio de la aplicación práctica de la normativa del Código Técnico,** con el fin de incrementar los estándares de la calidad constructiva en aquello que realmente revierta en un verdadero ahorro energético.

3.- **Plan Estatal de vivienda centrado en la rehabilitación integral de edificios.**

Planteamiento de un Plan Estatal de vivienda centrado en la rehabilitación, renovación y regeneración urbana, pero económicamente viable para el promotor. Para ello, debe estar basado en tres claves:

- Revisión y tasación objetiva de los edificios protegidos
- Incrementos de edificabilidades
- Gestión de realojos

4.- **Sensibilización a favor de la Rehabilitación.** Impulsar el desarrollo formativo autonómico y municipal de las potencialidades de la Ley (8/2013) sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana. Diseñar productos específicos financieros para fomentar la rehabilitación.

2.- MEDIDAS FISCALES

La fiscalidad de las viviendas es de casi un 25% respecto al precio de venta de las mismas. Es decir, que de lo que cada adquirente de vivienda paga a la promotora, el 25% son impuestos para las arcas de los tres niveles de la administración pública, a través de distintas figuras impositivas. Hablamos de una fiscalidad del 30% sobre el precio de la vivienda.

Esta fiscalidad es muy superior a la media europea (Alemania 16%), situándose en la banda alta junto con Francia (25%) y por tanto habría que rebajarla a todos los niveles: local (a través del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos y de las tasas municipales), autonómico (a través del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados) y estatal (a través del Impuesto de Sociedades, del I.V.A. y del I.R.PF.). En concreto, cabría destacar las siguientes medidas:

- **En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, la bonificación actualmente existente dirigida a instalaciones de sistemas de ahorro energético, no debería ceñirse exclusivamente a sistemas de aprovechamiento de la energía solar térmica y extenderla a otro tipo de energías renovables y limpias como la geotérmica o la biomasa.

Por otro lado, debería incrementarse el importe máximo de la bonificación del Ayuntamiento de Madrid para las construcciones, instalaciones y obras de cualquier clase que se realicen en la ciudad de Madrid, ya que la cuantía de 3.000 euros resulta insuficiente. Asimismo, se solicita que otros Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adopten esta misma bonificación que contribuirá a dinamizar el sector de la construcción y, por tanto, la creación de empleo, al ser este sector muy intensivo en mano de obra.

- **Revisar por parte del Ayuntamiento de Madrid el plazo de 3 años establecido en la bonificación del IBI, ampliándolo a un año más** para poder comercializar el producto no vendido.

- Incluir expresamente en la norma que todas las figuras de **viviendas protegidas se beneficien de la exención del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados**, así como a efectos de la aplicación de las bonificaciones arancelarias de notarios y registradores.

3.- MEDIDAS DE DESBLOQUEO DE LA FINANCIACIÓN

- **Reactivación de las titulaciones hipotecarias.**

- **European Fund For Strategic Investment (EFSI).** Desde España deberían incluirse entre los proyectos financiables por el EFSI, la vivienda protegida de nueva construcción y la rehabilitación.

INFRAESTRUCTURAS

En materia de infraestructuras en Madrid no está todo hecho y se debería seguir invirtiendo para no perder competitividad respecto del resto de las grandes capitales y regiones europeas, manteniendo a Madrid como la gran capital del sur de Europa.

Se trataría de poner en marcha una política de infraestructuras integral y coordinada, que continúe reduciendo el diferencial con los países de la Eurozona y contemple un nuevo modelo de conservación y mantenimiento de las infraestructuras. En este sentido, la inversión pública en esta materia no debe ser considerada como gasto y debería quedar fuera del cómputo de déficit. Por cada millón de euros invertidos, el retorno fiscal para la Administración Pública es de 570.000, bien como pago, por impuestos indirectos

y directos o por aumento de la recaudación de las cotizaciones sociales.

Dada la necesidad de **aumentar la inversión en infraestructuras por parte de todas las Administraciones Públicas** se proponen las medidas que a continuación se indican, en base a que los índices de inversión pública son inferiores a la media europea:

1. **Recuperar inversiones previstas en planes antiguos** que dejaron de realizar las administraciones por falta de recursos, dado que el entorno económico parece que está mejorando y que algunas entidades reconocen que se encuentran saneadas y disponen de financiación.
2. **Aprovechar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, del Mecanismo Conectar Europa y del Plan de Inversiones para Europa** (Plan Juncker) así como prever una suficiente dotación presupuestaria por parte de la Administración Pública para la cofinanciación de los proyectos que se incluyan en esos planes europeos.
3. Se precisa un **impulso decidido a la colaboración público-privada** para llevar a cabo los proyectos de inversión y poder aprovechar el máximo los fondos europeos disponibles. También se debería modificar el marco legal existente para favorecer y potenciar al máximo dicha colaboración.
4. Analizar medidas para un mayor **aprovechamiento de las infraestructuras existentes** y que se encuentran infrautilizadas (ej. Metro ligero).

5. Destinar recursos a un adecuado **mantenimiento y conservación de las infraestructuras** actuales, especialmente carreteras, calles y líneas ferroviarias, que han visto reducido notablemente su presupuesto durante el período de crisis. Es imprescindible aumentar la inversión en este concepto para evitar el continuo deterioro de las viales con las negativas consecuencias que ello supone.
6. **Desbloquear los planes de urbanismo de los distintos ayuntamientos**, especialmente el de Madrid, para que se puedan ejecutar las propuestas de inversión empresarial.

MEDIDAS EN MATERIA DE SANIDAD

1. La Comunidad de Madrid debería **flexibilizar las barreras** a la introducción de **medicamentos innovadores** o las medidas que suponen una discriminación negativa de los productos de marca, incluso aunque se encuentren al mismo precio que sus genéricos correspondientes.
2. Es preciso mejorar las condiciones administrativas y regulatorias para la realización de **proyectos de investigación clínica**.
3. Un objetivo estratégico del gobierno autonómico debería ser la creación de **un clúster especializado en la industria farmacéutica** en la CAM que se convierta en un polo de atracción de inversión privada a este sector económico.
4. Puesta en marcha de un **plan estratégico del sector farmacéutico** que apunte la sostenibilidad de la prestación y procure la estabilidad del modelo evitando en la medida de lo posible cualquier iniciativa o decisión coyuntural.
5. **Pacto de Estado por la Sanidad**, que aúne a todas las partes implicadas, no solo en el plano político, sino también con los agentes económicos que operan en ámbitos sanitarios.
6. **Restablecer el IVA reducido del 10% para los productos sanitarios** destinados a personas dependientes y enfermos crónicos.
7. **Eliminación del sistema establecido de aportaciones, descuentos y deducciones sobre facturación** de la oficina de farmacia al Sistema Nacional de Salud.
8. **Flexibilización de los horarios** de apertura de las Oficinas de Farmacia.
9. Las actividades que deben utilizar constantemente el transporte para distribuir productos de primera necesidad, como los medicamentos, deberían tener una **reducción en los impuestos sobre hidrocarburos**.
10. Hay que **reducir a cuotas excepcionales la existencia de los cuidadores no profesionales en domicilio**. Los cuidadores de personas dependientes deben tener la **formación correspondiente y cotizar** por su trabajo. Para ello, habría que **introducir incentivos a las familias y a los propios trabajadores**.
11. Urge **convocatoria para la acreditación profesional de los trabajadores de Ayuda a Domicilio y Residencias**.
12. Es preciso considerar **los servicios de atención a la dependencia como servicios de primera necesidad** y, como tales, establecer un tipo de **IVA súper-reducido** del 4%.
13. Deberían **facilitarse los materiales y medicamentos necesarios** para que los enfermos crónicos puedan ser atendidos en residencias privadas.

14. **El turismo médico o de salud** está viviendo un crecimiento importante en los últimos años, por lo que España podría situarse en el liderazgo de esta actividad económica, para lo que solicitamos la **adecuada promoción pública**.

MEDIDAS EN MATERIA DE CULTURA

1. Promoción internacional e impulso decidido de **Madrid como Plató de Cine**. Para aumentar el atractivo de rodar en Madrid, proponemos el establecimiento de ayudas directas por parte de las Administraciones autonómica y local. El objetivo es adicionar, al 18% del actual incentivo fiscal que existe para las **producciones españolas**, al menos otro 12% complementario con ayudas directas.
2. Para las **producciones extranjeras** que se rueden en Madrid, proponemos adicionar al actual 15% de reducción fiscal, un 12% complementario.
3. Tras la desaparición de la Madrid Film Commission, proponemos impulsar con las **ayudas financieras pertinentes la iniciativa empresarial** recientemente creada por las industrias técnicas como **Madrid Film Office**, dado el alto impacto económico, de empleo y cultural de las producciones cinematográficas en el lugar del rodaje.
4. **Urgente reducción del tipo impositivo del IVA aplicable a todos servicios y productos culturales** por parte del Gobierno Central.



www.ceim.es